



Municipalidad Provincial de Sechura

"Año de la Universalización de la Salud"

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2020-MPS-GM

Sechura, 31 de Julio del 2020

VISTO:

El Informe N° 117-2020-2020-MPS-GDS/SSMA de fecha 31 de Julio del 2020 emitido por la Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente por los cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Sechura.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Por lo expuesto, como Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° y el artículo 39° de la ley orgánica de Municipalidades N°27972 y demás normas legales afines.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2020 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA- SECHURA) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2020 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA- SECHURA).

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de salud y Medio ambiente el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias, bajo responsabilidad.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud y Medio Ambiente, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Sechura

Ing. TOMAS FIESTAS ECHE
GERENTE MUNICIPAL
CIP 52648

